

DECRETO N° 0815.

NEUQUÉN, 06 AGO 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 6411-M-2024; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 602/2024, la Secretaria de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, solicitó que se declare de interés municipal el "VII Encuentro Nacional de Abogadas y Abogados de Derecho(s) Animal(es)", que se llevará a cabo los días 09 y 10 de agosto de 2024 en la ciudad de General Rodríguez ubicada en la provincia de Buenos Aires;

Que el Instituto de Derecho Animal del Colegio de Abogados de Moreno – General Rodríguez, provincia de Buenos Aires, en calidad de organizador, invitó a la Subsecretaría de Ciudad Saludable dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional de la Municipalidad de Neuquén, a participar, como disertante experta, en el referido encuentro, a realizarse los días viernes 09 de agosto de 2024, en el horario de 9:00 a 19:30 horas y sábado 10 de agosto de 2024, en el horario de 9:00 a 13:00 horas, en el salón de la Cámara Empresaria de General Rodríguez, Buenos Aires sita en calle Hipólito Irigoyen N° 366 de la referida ciudad de General Rodríguez;

Que la primer jornada del citado encuentro contará con cinco (5) paneles, siendo el primero de ellos dictado por la Dra. Natalia Ruiz (abogada del Colegio de Abogados de Moreno), luego disertará el Dr. Carlos Rolero Santurian (Fiscal UFEMA – CABA), seguidamente expondrán la Dra. Denis Gisel Pizzolatto y la Dra. María de los Ángeles Hernández;

Que en el segundo panel, expondrá la Dra. Claudia Astudillo (Colegio de Abogados de Mar del Plata), luego presentará la Dra. Elsa Beatriz Piratela (Abogada de Capital Federal) sobre "Animales No Humanos en la propiedad horizontal", la Dra. Marianela Desages hablará sobre "Los animales en los conjuntos inmobiliarios y el supuesto de los animales mal denominados potencialmente peligrosos", posteriormente expondrá el Dr. Juan Pablo Iunger, abordarán las temáticas: a) Nueva herramienta para el Derecho Animal en los llamados "casos de difícil resolución", b) Aves en entornos urbanos: reflexiones desde el Derecho Animal, la legislación y la ética animal, c) Biología general de los murciélagos, mitos y leyendas, entre otros temas afines;

Que el tercer panel, se iniciará con la disertación de la Dra. Alicia Racig (Abogada del Colegio de Abogados de San Isidro), seguidamente expondrá la Dra. Andrea Ferracioli (Subsecretaría de Ciudad Saludable

Dra. ANA LUCIA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Cooperación y Comunicación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0815-24

Municipalidad de Neuquén – Abogada) sobre las “Políticas Públicas en Animales No Humanos en la Ciudad de Neuquén Capital”, y a continuación expondrá el Dr. Horacio Nicolás Carrizo (Abogada de la provincia de San Juan) sobre “La Justicia de Faltas y el Derecho de los Animales”, para cerrar el panel estará la Dra. Eliana Olivera y su equipo (Abogados de Tucumán) sobre Responsabilidad Médica Veterinaria;

Que en el cuarto panel se contará con la presencia de la Dra. Natalia Rodríguez (Abogada del Colegio de Abogados de Moreno), expondrá también la Dra. María José Domínguez Edreira quien es Abogada y ejerce en la ciudad de Buenos Aires; en tercer lugar, disertará el Sr. Ignacio Maciel sobre la temática “Implicaciones de la familia multiespecie”, y por último, el Dr. Juan Ignacio Serra expondrá sobre “La problemática de la fauna silvestre en Argentina y América Latina”;

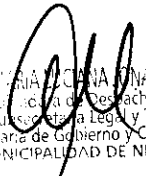
Que el quinto panel cerrará la jornada de la mano de la Dra. Débora Agustina Díaz (Colegio de Abogados de La Matanza), el Dr. Ariel Corse (médico veterinario – presidente de la ONG ACMA) y la Dra. Lidia Beatriz Quiroz (Abogada – Avellaneda), quienes disertarán sobre la “Importancia del informe veterinario en los casos de maltratos de equinos. Problemáticas vinculadas al mismo”, seguidamente expondrá de manera virtual, la Dra. María Paula Varza (Colegio de Abogados de Trenque Lauquen) sobre “Aves en Entornos Urbanos, Reflexiones desde el Derecho Animal, la legislación y la ética Animal” y por último, la Dra. Stella Maris Pina y el Dr. Roberto Suarez, cerrarán la jornada disertando acerca de: “Biología General de los Murciélagos, mitos y leyendas”;

Que el segundo y último día, se abrirá con la presentación de la Dra. Andrea Lis Catania, abogada del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora, seguidamente la Dra. Marcela Riccio expondrá sobre la temática “Interseccionalidad y Derecho de los Animales”, luego la Dra. Estela Yolanda Rojas disertará sobre Zoonosis y la Dra. Valeria Brunone lo hará en relación a la temática: Nueva herramienta para el derecho animal en los llamados, “casos de difícil resolución”. Primer caso judicial en derecho animal de Argentina, en animales de compañía judicializados, autora del método propuesto: dos protocolos de actuación en animales de compañía judicializados. Fuero penal, 12 de julio de 2023;

Que la segunda jornada concluirá con la conformación de una mesa de trabajo para presentar y debatir proyectos de ley y culminará la jornada con la elección de la próxima sede del VIII Encuentro de Abogadas y Abogados de Derecho(s) Animal(es) 2025;

Que el referido Encuentro tiene como objetivo promover el conocimiento y método de políticas públicas para Animales no Humanos;

Que el Encuentro Nacional de Abogadas y Abogados de Derechos Animales, se ha desarrollado desde el año 2017, con el fin de crear conciencia colectiva sobre los derechos de los Animales no Humanos y los diferentes modos para garantizar su efectivo cumplimiento;


Dra. MARÍA LUCIANA PINAS AGUILAR
Colegiada de Derecho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0815-24

Que los reconocimientos y distinciones por parte del Municipio, tanto de personas destacadas e ilustres, como de eventos de trascendencia pública, se encuentran regulados por la Ordenanza N° 14384, incluyendo en su artículo 1°) inciso g), las "Declaraciones de Interés Municipal";

Que en tal sentido, el artículo 13°) de la Ordenanza Municipal mencionada establece puntualmente que la *"Declaración de Interés Municipal. Es el reconocimiento a eventos y acciones a realizarse en la Ciudad de Neuquén o fuera de ella, que tengan trascendencia pública para la comunidad, en lo relativo a la Salud, Cultura, Educación, Ciencia, Técnica o Deporte"*;

Que a través del Dictamen N° 23/2024, la Dirección Municipal de Enlace dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional se expidió al respecto, manifestando no tener objeciones legales que formular al respecto, propiciando la declaración de interés municipal del evento antes citado, destacando que el mismo resulta de suma importancia para perfeccionar y/o actualizar los conocimientos del personal dependiente de la Subsecretaría de Ciudad Saludable y posteriormente volcarlo a favor de los vecinos de la ciudad;

Que el Estado Argentino por medio de la Ley Nacional N° 14346 pena los malos tratos y actos de crueldad hacia los animales;

Que por su parte la Carta Orgánica Municipal en su artículo 16°), establece que: *"(...) sin perjuicio de las competencias contenidas en la Constitución provincial, esta Carta Orgánica establece las siguientes: ...36°) proteger la vida vegetal y animal"*;

Que mediante Dictamen N° 609/2024, la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos manifestó no tener observaciones legales que formular al respecto;

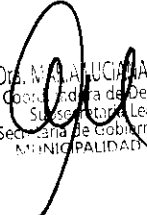
Que conforme lo expuesto, corresponde la emisión de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) DECLÁRASE de Interés Municipal el "VII Encuentro Nacional de ----- Abogadas y Abogados de Derecho(s) Animal(es)", a llevarse a cabo los días 09 y 10 de agosto de 2024 en la ciudad de General Rodríguez,


Dña. MARÍA LUCÍA JOVÁS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0815-24

provincia de Buenos Aires, de acuerdo con lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º) A través de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones ----- Institucionales y Cooperación Internacional, efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

Artículo 4º) Regístrese, Publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.



FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI.

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Supsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN